

Expediente: 176/16-I6
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20300060162 - GORDILLO, NESTOR RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16-I6



H20901811638

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 176/16-I6.-

Concepción, 19 de marzo de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 17/03/2026: Agréguese el informe acompañado por el Banco COMAFI S.A. y póngase en conocimiento.

En consecuencia, notifíquese a la parte embargada, Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, la resolución dictada en autos en fecha 06/03/2026.- DGG

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.